

## POSADAS, 2 3 NOV 2015

VISTO: El Expediente Nº S01:0003838/2015 – Secretaria General de Extensión Universitaria –Convenio Marco y Acta Complementaria Nº 1, entre la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Universidad Nacional de Misiones; y.

## CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivo establecer un marco jurídico institucional para la cooperación e intercambio recíproco, para el diseño, desarrollo e implementación de programas, proyectos, acciones y actividades de interés común a ambos organismos.

QUE, a fs. 2, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen Nº 232/15, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 044/15 obrante a fojas 3, sugiriendo: "aprobar el convenio marco y acta complementaria Nº 1 de referencia".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 7ª Sesión Ordinaria/15, efectuada el día 28 de Octubre de 2015 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

## Por ello:

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Marco y Acta Complementaria Nº 1, suscripto entre la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º .- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR .-

resolución cs nº 094-1

Oc. Secretaria Conseja Superior Universidad Nacional de Misiones

HjF

Mgor. JAVIER CORTAGI Premiente opeis uparior Universidad baronal de misiones